

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 24 JUL. 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 1202/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó lo actuado en acta compromiso suscripta entre los representantes del Poder Ejecutivo Provincial y los representantes de A.T.E., disponiéndose el pago de una recomposición salarial consistente en una suma fija remunerativa, no bonificable para los agentes del Escalafón Seco de la Administración Pública Provincial.

Que en virtud de ello, razones de equidad aconsejan establecer una recomposición salarial para el Personal de Planta de Gabinete encuadrado dentro de las Categorías A, B, C, D, E, y F., en las sumas que se detallan en el Anexo I del presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

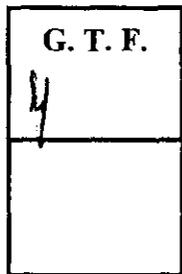
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Disponer un incremento salarial consistente en una suma fija remunerativa, no bonificable, para el Personal de Planta de Gabinete, incluido en las Categorías A, B, C, D, E y F, el que tendrá vigencia a partir del primero (1°) de Mayo de 2008, conforme a los montos que en cada caso se indican en el Anexo I del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1428/08



*[Signature]*  
Ara. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL *[Signature]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

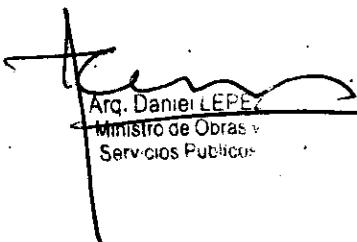
*[Signature]*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.E. y T.

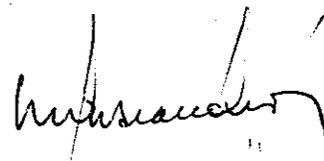
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO I - DECRETO PROVINCIAL N° 1428/08

PERSONAL DE GABINETE

	<u>MAY/JUN/JULIO</u>	<u>AGO/SEP/OCT</u>	<u>NOV/DIC</u>
Categoría A	200	200	200
Categoría B	200	200	200
Categoría C	200	200	200
Categoría D	300	300	300
Categoría E	400	500	500
Categoría F	400	500	500

  
Arq. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.